CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA".

Etapa de consultas

Pregunta N°1
¿Los documentos a presentar son todos los mencionados en el numeral VIII, existe algún formato?

Respuesta.-
La entidad proponente debe cumplir el perfil señalado en el Numeral VIII de los Términos de Referencia, FONDOEMPLEO no ha determinado un formato.

Pregunta N°2
¿No se observa en los TdR el monto a pagar por el trabajo a desarrollar en esta primera etapa; por lo que, asumimos que debemos presentar nosotros la propuesta económica?

Respuesta.-
El monto referencial para el presente servicio es de hasta S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles). Por lo que la entidad proponente deberá presentar, junto a la documentación que acredite el cumplimiento del perfil señalado en el Numero VIII del TdR, su propuesta técnica y económica para el desarrollo del servicio.

Pregunta N°3
¿Con qué documentos se puede demostrar la experiencia de los cuatro (4) años en la actividad?

Respuesta.-
La documentación a ser presentada por la entidad proponente podrá ser alguna de las que se señalan a continuación:

- Copia(s) simple(s) de la(s) Constancia(s) de conformidad de servicios en relación a la temática requerida, ó
- Copia(s) simple(s) de Contrato(s) de Locación o Prestación de servicios relacionados a la temática requerida, ó
- Copia(s) simple(s) de Convenio(s) para la ejecución de servicios para el diseño o implementación de alguna de las temáticas requeridas.

Gestión de Proyectos
V°B°
F. Leguía
Gerente
FONDOEMPLEO

Pregunta N°4
¿Los servicios presentados para acreditar la experiencia en la especialidad no menor de dos (2) años, se puede adjuntar también para acreditar la experiencia en actividad a cuatro (4) años?

Respuesta.-
No, porque la experiencia de dos (2) años solicitada es relacionada a la elaboración de instrumentos para la investigación cualitativa para el trabajo de campo. La experiencia de cuatro (4) años es respecto a los ítem que integran la temática objeto del convenio.

Pregunta N°5
¿La maestría en Ciencia política y Gobierno o Maestría en Gestión Pública es válido para el perfil del Coordinador General?

Respuesta.-
Las maestrías señaladas también son válidas para el perfil del Coordinador General.

Pregunta N°6
¿Nos pueden facilitar el cuadro de evaluación?

Respuesta.-
El cuadro de evaluación es elaborado por FONDOEMPLEO para otorgar el puntaje de acuerdo al cumplimiento del perfil señalado por la entidad proponente, el Equipo Técnico, la propuesta técnica y económica. Por lo expuesto este Cuadro de Evaluación es de uso interno.

Pregunta N°7
¿Cuánto es el valor o monto referencial establecido para el servicio?

Respuesta.-
El monto referencial para el presente servicio es de hasta S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles).

Pregunta N°8
¿Cuál es la población que se aplicará el trabajo de campo?

Respuesta.-
La población beneficiaria del proyecto estará conformada por:

- Dirigentes sindicales, otorgándose prioridad a aquellos que pertenezcan a gremios de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones, entre otros
- Trabajadores de base y trabajadores no afiliados de sindicatos, otorgándose prioridad a los trabajadores de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones, entre otros.

Se ha estimado que podrían ser al menos 750 beneficiarios directos del proyecto, aunque la identificación precisa de los beneficiarios del proyecto se deberá determinar en el Plan de Actuación.

Cabe precisar que en el Plan de Actuación se determinarán las Regiones donde se llevarán las principales acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades, para ello se deberá realizar previamente un mapeo donde se determinarán aquellas Regiones donde se puedan concentrar la mayor cantidad de participantes para implementar el Plan de Actuación.

Gestión de Proyectos
V°B°
F. Leguía
Gerente
FONDOEMPLEO

Pregunta N°9
¿Los ejes estratégicos que se mencionan en la Fase III, se refiere a los 4 temas materia de la consultoría?

Respuesta.-
En efecto, los ejes estratégicos que se mencionan en la Fase III se refieren a los ítems señalados en el Numeral II de los TdR, Temática objeto del Convenio:

a) Fortalecimiento de la gestión organizacional.
b) Fortalecimiento de las habilidades de negociación.
c) Fortalecimiento de conocimientos.
d) Fortalecimiento de las capacidades de comunicación y difusión.

Pregunta N°10

¿Respecto a la Fase IV, corresponde a toda la experiencia de la institución o solo a la que se estima vinculada a los temas del proyecto?, ¿Debe incluirse documentos probatorios?

Respuesta.-

La entidad proponente debe cumplir el perfil establecido en el Numeral VIII de los Términos de Referencia, lo señalado en la Fase IV es parte de la ejecución del servicio que realizará la entidad seleccionada.

Pregunta N°11

¿Respecto a la elaboración del presupuesto, como saber las exigencias establecidas en el sistema presupuestal de FONDOEMPLEO? (Fase V)

Respuesta.-

FONDOEMPLEO cuenta con un sistema presupuestal sobre el cual la entidad seleccionada elaborará el presupuesto del proyecto, no podrá utilizar uno distinto ni tampoco modificar el sistema que se le hará entrega.

Es preciso indicar que el sistema presupuestal indicado se encuentra en formato Excel en el cual se deberá registrar la información de los costos unitarios de los bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.

Pregunta N°12

¿Cuáles son estos documentos que se menciona en el Producto Nº 1: "revisar otros documentos vinculados al diseño del Plan de Actuación"?

Respuesta.-

Los documentos vinculados al diseño del Plan de Actuación son:

- Convenio suscrito entre FONDOEMPLEO y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Documento del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades de gestión y de manejo de la negociación colectiva".

Una copia de dichos documentos serán entregados a la entidad seleccionada.

Gestión de Proyectos
V°B°
F. Legüía
Gerente
FONDOEMPLEO

Pregunta N°13

¿Cuáles son los requerimientos, exigencias y formatos establecidos por FONDOEMPLEO?

Respuesta.-

FONDOEMPLEO cuenta con formatos establecidos para el diseño del diagnóstico y la propuesta técnica sobre los cuales la entidad seleccionada deberá realizar la elaboración correspondiente, no podrá utilizar uno distinto ni tampoco modificar dichos formatos que se les hará entrega.

Para el caso del diagnóstico se deberá señalar la caracterización de los sectores económicos identificados para la intervención del proyecto. Caracterización socioeconómica y laboral de los potenciales beneficiarios, mapeo que determine las

Regiones donde se concentran la mayor cantidad de participantes para implementar el Plan de Actuación y análisis de involucrados.
La propuesta técnica del Plan de actuación incluye la caracterización del ámbito de intervención, identificación de oportunidades de intervención, estrategia de intervención, marco lógico y descripción de actividades y recursos humanos y logística.

Pregunta N°14
Respecto al perfil de la institución, ¿la experiencia de investigación cualitativa para la realización de estudios de campo es aplicada?
¿Es posible acumular experiencia de consultorías realizadas a otras instituciones en temas como estudios de línea de base o diagnóstico en desarrollo de capacidades?

Respuesta.-
En el perfil se señala una experiencia específica, no menor de dos (2) años en la elaboración de instrumentos de investigación cualitativa.
La aplicación de estudios de campo es una actividad complementaria a la elaboración de instrumentos, por lo que se prioriza la experiencia en dicha actividad.
Si las consultorías en estudios de línea de base o diagnóstico de capacidades han incluido la elaboración de instrumentos de investigación cualitativa pueden ser considerados como parte de la experiencia específica solicitada.

Pregunta N°15
Los TdR señalan que se fortalecerá a las organizaciones sindicales principalmente de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones. Es decir deja abierta la posibilidad a otros sectores que podría ser ámbito de nuestra intervención, asimismo, se indica no tener vinculación con organizaciones beneficiarias, ni tener y asumir compromisos laborales, civiles o comerciales. Ante ello ¿nuestra institución podría participar considerando que viene trabajando con organizaciones sindicales de otros sectores?

Gestión de Proyectos
VºBº
F. Loguía
Gerente
FONDOEMPLEO

Respuesta.-
Como lo indica los TdR se deberá fortalecer a las organizaciones sindicales principalmente de los sectores señalados, sin embargo producto del Plan de Actuación podrán incluirse otros sectores aportantes a FONDOEMPLEO (puede revisar dicha información en la nuestra página Web (www.fondoempleo.com.pe).
Asimismo se requiere que la entidad proponente no tenga actualmente una vinculación directa o indirecta, es decir, no se encuentre brindando algún servicio de manera directa o a través de un tercero a las organizaciones sindicales de los sectores señalados en los TdR.
Asimismo que no haya suscrito convenios o contratos para prestar servicios a las organizaciones sindicales de los sectores señalados en los TdR.
Si la entidad proponente viene trabajando con organizaciones sindicales de sectores distintos a los que señalan en los TdR sí puede participar en la presente convocatoria.

Pregunta N°16
¿A la presente convocatoria se puede presentar en alianza o consorcio? De ser sí, ¿se requerirá una carta de compromiso de alianza o consorcio o no es necesario?

Respuesta.-
Si se puede presentar en alianza o consorcio de entidades proponentes a la presente convocatoria y deberán presentar un documento suscrito por los representantes legales de las entidades que señale el compromiso para la ejecución del servicio, de acuerdo a la experiencia con la que cuenta respecto a los ítems señalados en los TdR.

Pregunta N°17
¿Es necesario el curriculum vitae documentado del Equipo Técnico requerido?

Respuesta.-
No es necesario presentar el curriculum vitae documentado del Equipo Técnico al momento de la presentación de la propuesta. Sin embargo es necesario que dicho equipo cumpla el perfil señalado en los TdR, cuya documentación de sustento será solicitado en caso sea seleccionado.

Pregunta N°18
¿La propuesta técnica a presentar se hará en un solo original y copia o cuantos juegos?

Respuesta.-
La presentación de la documentación referida a la entidad proponente, el Equipo Técnico así como la propuesta técnica y económica, deberá ser presentado impreso en una sola versión.

Pregunta N°19
¿Se ha estimado un mínimo de zonas y población sobre la cual se va a realizar el diagnostico?

Respuesta.-
La población beneficiaria del proyecto estará conformada por:

- Dirigentes sindicales, otorgándose prioridad a aquellos que pertenezcan a gremios de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones, entre otros
- Trabajadores de base y trabajadores no afiliados de sindicatos, otorgándose prioridad a los trabajadores de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones, entre otros.

Se ha estimado que podrían ser al menos 750 beneficiarios directos del proyecto, aunque la identificación precisa de los beneficiarios del proyecto se deberá determinar en el Plan de Actuación.

Cabe precisar que en el Plan de Actuación se determinarán las Regiones donde se llevarán las principales acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades, para ello se deberá realizar previamente un mapeo donde se determinarán aquellas Regiones donde se puedan concentrar la mayor cantidad de participantes para implementar el Plan de Actuación.

Pregunta N°20
El plazo de ejecución para el segundo entregable es muy ajustado para los dos productos, se propone un producto para el segundo entregable y dos productos para el tercer entregable, incluyendo un menor número de días para la ejecución del servicio.

Respuesta.-
Los productos señalados para cada uno de los entregables son los que están establecidos en los TdR, no podrán ser modificados.
FONDOEMPLEO valorará positivamente, en el proceso de evaluación de las propuestas, aquellas que presenten un tiempo menor a lo señalado en los TdR.

Pregunta N°21
Para las propuestas tanto técnica y económica, ¿FONDOEMPLEO ha establecido un formato o es a criterio de la institución postulante?

Respuesta.-
FONDOEMPLEO no ha determinado un formato para la presentación de las propuestas tanto técnica como económica.

Pregunta N°22
¿Los documentos a presentar son todos los mencionados en el numeral VIII, existe algún formato?

Respuesta.-
La entidad proponente debe cumplir el perfil señalado en el Numeral VIII de los Términos de Referencia, para lo cual deberá presentar la documentación pertinente, FONDOEMPLEO no ha determinado un formato.

Pregunta N°23
En lo referido al aspecto institucional, tanto presentación como experiencia de la institución, ¿Se tiene algún formato o es a criterio de la institución postulante?

Respuesta.-
FONDOEMPLEO no ha determinado un formato para la presentación y experiencia de entidad proponente.

Pregunta N°24
Estamos impulsando la presentación de la propuesta por una universidad que cumple con las exigencias requeridas, ¿la propuesta puede ser admitida con la firma de la autoridad responsable de la facultad que estaría a cargo del servicio?

Respuesta.-
La presentación de la propuesta debe ser presentada por la autoridad competente de la facultad que estaría a cargo del servicio.

Gestión de Proyectos
FONDOEMPLEO
V°B°
F. Leguía
Gerente
FONDOEMPLEO